

PLAN DE CONTINGENCIA

Modificación del 20 de abril 2022



C.P. "SABUGO"

CURSO 2021/2022



INDICE

Introducción	3
1.-Objetivos	4
2.-Responsable de la Elaboración e Implantación del Plan de Contingencia.....	4
3.-Equipo	6
4.-Procedimiento Gestión de Casos Sospechosos, Confirmados y Contactos	6
5.-Comunicación con las familias	11
6.- Canales de comunicación	12
7.-Formación e información alumnado y personal	13
8.- Organización de grupos.....	13
9.- Espacios comunes y aseos.....	14
10.-Gestión de entradas y salidas al centro	16
11.-Gestión de entradas y salidas al patio.....	18
12.-Material de seguridad e higiene del centro	19
13.- Acceso al centro de personal ajeno al mismo	22
14.- Protocolo de limpieza y desinfección.....	22
15.- Modificaciones del Plan de Contingencia	27
Anexo I. Resolución Consejería de Educación del Principado de Asturias	27
Anexo II. PROTOCOLO LIMPIEZA AULA COVID EMPRESA LACERA	39
Anexo III.-. - PROTOCOLO LIMPIEZA AULAS Y ESPACIOS COMUNES EMPRESA LACERA	41
Anexo IV -. RESUMEN MEDIDAS PLAN DE CONTINGENCIA.....	44

INTRODUCCIÓN

En este Plan de Contingencia se han ido introduciendo modificaciones en nuestro centro en cuanto las estrategias que orientarán las actividades de este con el fin de prevenir o reducir los riesgos y atender las emergencias e imprevistos derivados de la COVID-19. (Atendiendo a las indicaciones de la Consejería de Salud Pública).

A fecha de la última modificación en los centros de Educación Infantil y E. Primaria se encuentra vacunado el personal docente y no docente del centro y el alumnado a partir de los 5 años

Con la aprobación del Decreto por parte del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2022 se contempla un único escenario para la actividad educativa

Escenario 1: Permite la actividad educativa de **forma presencial** de todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria.

Las actividades que contemplan los escenarios de semipresencialidad o clases telemáticas están contempladas en el plan de digitalización del centro, recogido en la PGA-

Este Plan de Contingencia continuará siendo revisado por el equipo COVID y modificado según indicaciones de las Consejerías de Salud y Educación del Principado de Asturias, atendiendo a la evolución de la pandemia.

1.-OBJETIVOS

1.- Crear un entorno escolar saludable a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.

2.- **Velar por los principios básicos de prevención y actuación frente a COVID-19:**

-Medidas de prevención personal

-Limitación de contactos

-Limpieza y ventilación

-Gestión de incidencias

2.-RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Según establece el artículo 9 -“Centros docentes”- de la ley 2/2021, de 29 de marzo , de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en el Capítulo V de la Resolución de 19 de Junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias sobre medidas relativas a centros docentes: *“las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.”*

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una la mayor distancia de seguridad posible dentro de la ratio establecida de acuerdo con la norma

La Consejería de Educación, a través de los equipos directivos de los centros educativos, velará por el estricto cumplimiento de las normas sanitarias anteriormente

mencionadas.

La elaboración, actualización y revisión del Plan de Contingencia correrá a cargo de la directora, con el asesoramiento y aportaciones de la enfermera referente del Centro de Salud, la coordinadora del área Sanitaria 3, y del Equipo COVID.

Habiendo sido informadas las familias (en la reunión general de principio de curso por tutorías) de las pautas generales (imprescindibles) según las medidas establecidas por la Consejería de Salud del Principado y la consejería de Educación, este Plan de Contingencia, previamente revisado por el equipo COVID, y aprobado por Consejo Escolar será se incluirá en la PGA del Centro que será enviada al Servicio de Inspección Educativa (según los plazos establecidos por la Consejería Educación del Principado de Asturias). **(Se presentará el 26 de octubre al Consejo Escolar para su aprobación)**

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha	Aprobado por:	Observaciones
26/10/2021	Consejo Escolar de centro	Con la evolución de la pandemia se realizarán las modificaciones necesarias, revisadas por el equipo Covid y se pondrá en conocimiento de las mismas a toda la Comunidad educativa

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Fecha	Nº Revisión	Modificaciones
11/10/2021	1	- Modificaciones en organización de patios según Resolución de 8 de octubre de 2021.
11/01/2022	2	-Modificaciones según Resolución del 5 de enero de la Consejería de Educación y según Adaptación de la Guía de Actuación de casos COVID en centros educativos del 8 de enero.
21-04/2022	3	- Fin de la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores Decreto 20 de abril de 2022

3.-EQUIPO COVID

Formado por la directora del centro, las representante COVID (directora y la jefa de estudios), el secretario, una docente de E.I, una docentes de E.P., una representante de las familias (médico) , la auxiliar educadora del centro .

No contamos con representante del equipo de limpieza del centro ya que la empresa no ha dado el visto bueno para su presencia en el mismo. Por ser un centro de E.I. y E.P. no contará con representante del alumnado (figura que creemos más necesaria en los equipos COVID en Educación Secundaria y Bachillerato).

Asimismo, la Comisión de Salud Escolar Decreto 17/2018 de abril por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias realizará el seguimiento de las actuaciones y funciones que le son propias en materia de prevención y salud escolar.

Los datos de todas las personas que lo forman se guardan en el Centro (*anexo IV*)

4.-PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS IMPORTANTE

CON LA APROBACIÓN DEL DECRETO DEL 20 DE ABRIL DEL 2022 POR EL CONSEJO DE MINISTROS YA NO EXISTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CUANTO A GESTIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Estructura de responsables de centros educativos del SESPA

1. Servicios Centrales del SESPA.

La responsabilidad de esta colaboración del SESPA con los centros educativos del Principado de Asturias, independientemente de la titularidad que ostenten los mismos (públicos, concertados o privados), recaerá sobre la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria del SESPA.

2. Áreas Sanitarias del SESPA

En cada una de las áreas sanitarias existe la figura de Coordinadora de Enfermería Comunitaria en el Ámbito Escolar ([en el caso de nuestro centro pertenecemos Área Sanitaria 3](#)) y que formará parte del Equipo Gestor de Casos.

Además cada centro educativo, contará con una enfermera responsable, que en el ámbito de actuación COVID-19, dependerá funcionalmente de la Coordinador/a de Enfermería Comunitaria en el Ámbito Escolar del Área Sanitaria correspondiente . ([en nuestro caso nuestra enfermera referente pertenece al Centro de Salud de Sabugo](#)).

FUNCIONES DE LA PERSONA COORDINADORA DE ENFERMERÍA

COMUNITARIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR DEL ÁREA SANITARIA

1. Se ocupa de que las responsables de cada centro educativo actúen con la mayor homogeneidad teniendo en cuenta las diferencias notables entre centros, tanto en infraestructura como en volumen de alumnado y de profesionales.
2. Es la interlocutora con el equipo directivo de cada Área Sanitaria, la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria del SESPA y con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud
3. Realiza la vigilancia de todos los centros educativos del Área Sanitaria en coordinación con la Dirección General de Salud Pública, contando con el coordinador/a COVID del centro y con el director/a.
4. Se ocupa de trasladar los informes realizados junto con los responsables de cada centro educativo al equipo directivo de su área sanitaria y a la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria del SESPA. En este sentido se debe realizar un informe inicial con la valoración del centro. Siempre que

ocurra una incidencia que requiera una decisión por parte de la autoridad sanitaria o del Servicio de Vigilancia Epidemiológica informará de la forma más rápida posible (teléfono, correo electrónico aplicación de mensajería). Realizará también un informe siempre que lo determine la autoridad sanitaria.

5. Organiza sesiones de formación e información al profesorado, alumnado y AMPAS.

6. Según establece el “Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias. Curso 2020- 2021” cada centro debe elaborar un Plan de Contingencia que prevea las actuaciones a realizar para asegurar el cumplimiento de estos cuatro objetivos:

- facilitar las medidas de prevención personal,
- limitar en lo posible el número de contactos,
- asegurar una adecuada limpieza y ventilación,
- facilitar una adecuada gestión de las incidencias por todas las partes implicadas.

7. Contará con un teléfono corporativo para comunicarse con el/la coordinadora COVID del centro y con todos los agentes que, a su juicio deben ser informados de cualquier incidencia.

8. Su labor como Coordinadora de Educación se realizará en jornada ordinaria (8 a 15 h) los días que sean lectivos en cada centro educativo. Si fuese necesario, por un incremento de incidencia de casos COVID una dedicación más intensa y que provocase una necesidad de más horas de dedicación, se establecerán medidas por parte de la Dirección General de Profesionales del SESPA para compensar esta situación de una forma homogénea en las áreas sanitarias.

LISTADO DE VERIFICACIÓN

A principios del curso 21/22 se ha cumplimentado el listado de verificación que contiene 47 elementos que se corresponden con las diferentes actuaciones a realizar por los centros educativos para asegurar el cumplimiento de los cuatro objetivos contenidos en los documentos referidos:

- facilitar las medidas de prevención personal
- limitar en lo posible el número de contactos
- asegurar una adecuada limpieza y ventilación
- facilitar una adecuada gestión de las incidencias

LISTADO DE COMPROBACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS		
MEDIDAS GENERALES		<i>si/no</i>
El centro educativo cuenta con un equipo COVID-19 formado por la dirección, equipo docente, y representación de las familias.		sí
El centro educativo cuenta con un Plan de Contingencia		sí
El centro educativo cuenta con una persona responsable del plan de contingencia ante la pandemia COVID-19 (<i>Nombre, apellidos y contacto. (recomendable 2 personas)</i>)		sí
El centro educativo dispone de un listado de verificación donde revisar las infraestructuras, medidas de seguridad y materiales.		sí
El centro ha diseñado e implementado actividades de educación al respecto de las medidas de higiene y prevención frente al COVID-19 para el alumnado, familias, etc.		sí
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL		<i>si/no</i>
El centro cuenta con cartelería informativa para reforzar el uso de mascarilla, la distancia de seguridad, la higiene respiratoria y el correcto lavado de manos		sí
Higiene de manos con agua y jabón realizada al menos 40 segundos o gel hidroalcohólico durante 20 segundos	Existencia de dispensadores para realizar higiene de manos antes de entrar y salir del centro educativo	sí
	Dispensadores de gel en acceso a aulas (excepto E. infantil)	sí
	Dispensadores en zonas comunes (biblioteca, comedor...)	sí
	En áreas de profesionales (secretaría, despachos...)	sí
	En zonas de equipos manipulados por diferentes personas	sí
	Dispensadores de jabón y papel desechable en los aseos	sí
Higiene respiratoria	Existencia de cajas de pañuelos desechables	sí
	Papeleras con tapa y pedal en aulas y zonas comunes	sí
MEDIDAS DE LIMITACIÓN DE CONTACTOS		<i>si/no</i>
Están establecidas las vías de entradas y salida del centro, determinados los horarios y los grupos que los utilizan		sí
Están establecidos espacios de seguridad alrededor del centro para garantizar la distancia interpersonal en las familias		sí
En las escuelas de educación infantil están definidas los profesionales que acompañarán al alumno en la entrada y salida si no es autónomo		sí
Están definidas vías de circulación separadas y de entrada y salida a los diferentes espacios (comedor, aseos...) y cuenta con la señalización adecuada de las mismas		sí
Están organizados los desplazamientos de los grupos por el centro educativo para no coincidir en los mismos espacios.		sí
Están definidos los aforos máximos para cada aula y espacios comunes que garantizan el mantenimiento de la distancia de seguridad de al menos 1,5m y/o los grupos estables de convivencia (GCE) hasta 4º curso de Educación Primaria		sí
Existe un registro detallado de los grupos de convivencia estables (máximo 20 alumnos)		sí
Se asignan puestos fijos durante todo el curso escolar para el alumnado en aulas y espacios comunes (comedores, servicios madrugadores) y transporte escolar.		sí
Uso obligatorio de calzado de agua en las duchas. Si son colectivas se podrá utilizar una de una cada dos duchas.		
En el caso de existir ascensores se garantiza la ocupación máxima 1 persona		sí
El centro tiene establecidos canales de comunicación con las familias, los profesionales, etc. evitando la presencialidad (teléfono, mail, videoconferencias, Outlook, Teams...)		sí
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN		<i>si/no</i>

El Centro educativo dispone de un protocolo de limpieza y desinfección de las instalaciones incluyendo salas y materiales con características específicas, por ejemplo biblioteca con préstamo de libros, gimnasio, laboratorio...	sí
Se realiza limpieza y desinfección de las instalaciones tras cada turno de utilización y al menos 1 vez al día.	sí
Se realiza de los espacios del centro varias veces al día, al menos 5 minutos tras cada uso si el espacio es utilizado por diferentes alumnos/as. Preferible ventilación natural cruzada	sí
Se realiza la desinfección de los equipos por la persona que lo utiliza tras cada uso, por ejemplos ordenadores, disponiendo de papel y desinfectante de superficies cercano	sí
Se procura no compartir materiales, utensilios ni equipos de trabajo. En caso de ser imprescindible se realiza correcta desinfección de los objetos utilizados tras cada uso (juguetes en E. infantil, material deportivo, útiles de trabajo en sesiones prácticas...)	sí
Están definidas ubicaciones específicas para depositar material de higiene usado y los circuitos limpios/sucio	sí
La limpieza de los aseos se realiza al menos tres veces al día	sí
Existe un registro /tabla de control de limpieza de espacios comunes y equipamientos (check list de limpieza/ ventilación en cada aula, aseo)	sí
Utilización de material de limpieza recomendado (desinfectante: diluciones de lejía (1:50) recién preparada o viricida autorizado por el Ministerio)	sí

FUNCIONES DE RESPONSABLE DEL SESPA EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tal como se establece en la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en el Principado de Asturias. Curso 2020-2021” cada centro educativo debe contar una persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID- 19 que pertenezca a la plantilla de dicho centro. Este profesional será el interlocutor único con el SESPA, mediante el responsable COVID del centro educativo, ante cualquier duda o incidencia que surja.
2. Colaborará en la adopción de las medidas establecidas en esta Guía y vigilará que se cumplan.
3. Será el responsable de garantizar el cumplimiento del Plan de Contingencia elaborado por el equipo directivo del centro educativo y de que se utilicen las medidas de protección descritas en dicho procedimiento de cara a la seguridad del alumnado y de los profesionales.
4. Será el responsable de activar de forma urgente y prioritaria el circuito de toma de muestra se establezca una sospecha de caso COVID-19 en un centro
5. Será la persona responsable de dar formación e información sobre medidas de prevención y protección en el personal docente y no docente de los centros educativos según los criterios establecidos por la

Coordinadora de Educación del Área Sanitaria.

6. Se ocupará de trasladar toda la información a la Coordinadora de Enfermería Comunitaria en el Ámbito Escolar del Área Sanitaria para la realización de los informes necesarios de cada centro educativo.
7. Coordinará a todo el Equipo de Atención Primaria con el fin de favorecer la implementación de las medidas recogidas en la "Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos en el Principado de Asturias. Curso 2020-2021" y organizará las actuaciones necesarias para ello.
8. Contará con un teléfono corporativo para comunicarse con el/la responsable COVID del centro educativo y con la Coordinadora de Enfermería Comunitaria en el Ámbito Escolar del Área Sanitaria.
9. Su labor como responsable del centro educativo en el ámbito COVID se realizará en jornada ordinaria (8 a 15 h) los días que sean lectivos en cada centro educativo.

ACTUACIÓN EN EL CENTRO ANTE POSIBLE CASO SOSPECHOSO

DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DEL 20 DE ABRIL DE 2022 NO SE REALIZA NINGÚN TIPO DE ACTUACIÓN CON RESPECTO A LA APARICION DE CASOS SOSPECHOSOS, NI COMUNICACIÓN OFICIAL A LAS FAMILIAS.

Centro de salud de referencia		
Persona de referencia	Teléfono	Dirección del Centro
Enfermera de la Comisión de Salud Escolar del Centro		Centro de Salud "Sabugo" (González abarca 22)

5.-COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, email, TokApp, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, siempre con cita previa cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

6.- CANALES DE COMUNICACIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN		
Colectivo	Canal	Observaciones
Equipo directivo con personal docente	M365	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Equipo directivo con personal no docente	Teléfono, correo electrónico	
Centro educativo y alumnado	M365	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Centro educativo con madres, padres, tutores legales	M365, correo electrónico, teléfono u otros	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Centro educativo con Consejería de Salud (Coordinadora de Enfermería Comunitaria en el ámbito educativo)	Teléfono, correo electrónico	Outlook
Centro educativo con Ayuntamiento	M365, correo electrónico, teléfono.	
Centro educativo con	Teléfono, correo	
Centro de Salud (enfermera perteneciente a la Comisión de Salud Escolar del centro)	electrónico	

7.-FORMACIÓN E INFORMACIÓN ALUMNADO Y PERSONAL

El equipo directivo se asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas llegan y son comprendidas por toda la Comunidad educativa.

		Información	Canales
Equipo directivo	Proporcionar información a toda la Comunidad Educativa	Se deben diseñar e implementar actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.	Incluir la información de manera transversal en los programas y actividades de educación. *
Docentes	Transmitirán la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención e higiene al alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> – Higiene de manos y resto de medidas de prevención personal – Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de otros 	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene
Familias	Se enviará la información a todas las familias	Información sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo.	Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

8.- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES(GCE)

*En el curso 21/22 En nuestro centro contamos con **3 grupos de convivencia estable en Educación Infantil (GCE)***

- **E.I.3 años** (13 alumnos/as),

- *El 4 años (17 alumnos/as)*
- *El 5 años (16 alumnos/as).*

Y en Educación Primaria con 6 grupos de convivencia estable: (GCE)

- **1º** (15 alumnos/as),
- **2º** (25 alumnos/as)
- **3º** (19 alumnos/as)
- **4º** (25 alumnos/as)
- **5º** (25 alumnos/as)
- **6º** (19 alumnos/as)

En este curso 21/22 vuelven a utilizarse como espacios comunes:

- La biblioteca (se imparten alternativas de las asignaturas Llingua asturiana y Religión)
- Aula de informática (se imparten alternativas de Llingua asturiana y Religión)
- Gimnasio (E.F. en caso de lluvia, así como actividades complementarias para un único GCE en las diferentes sesiones que se programen siempre teniendo en cuenta con las medidas de higiene y prevención pertinentes. -

Se seguirán todas las pautas de ventilación, limpieza y desinfección entre unos grupos y otros en la utilización de estos espacios.

La información del alumnado de los grupos estables se completará y quedará registrada en el centro para agilizar la puesta en contacto con las familias en caso necesario.

(Según modelo del anexo III)

9.- ESPACIOS COMUNES Y ASEOS

En nuestro centro contamos con dos escaleras, una en cada ala del edificio accediendo por la fachada principal. Ambas están dotadas de señalización de subida y bajada. Ninguna de ellas tiene el 1,5 m de distancia de seguridad.

La entrada y salida por las mismas se hace de forma escalonada por los diferentes grupos estables para que no haya coincidencia entre ellos. Asimismo, se mantiene este criterio para que el alumnado vaya al aseo, pueda acceder al patio exterior para las sesiones de E.F. y se realicen las sesiones de

lavado de manos antes de tomar el tentempié de la mañana.

Desde el hall de entrada se encuentran señalizados también los sentidos de circulación para las distintas dependencias del centro.

Contamos con un ascensor, que estará fuera de servicio, salvo un imprevisto en el que será utilizado por una sola persona, ya que no guarda la distancia de seguridad.

SEÑALIZACIÓN

Además de las recomendaciones indicadas por el Plan de Actuación de la Consejería de educación del Principado, en nuestro centro se han utilizado las señalizaciones recomendadas por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Avilés, que visitó el centro para conocer sus características y dio también pautas para su colocación en el pasado curso.

También se ha colocado la cartelería recomendada por las autoridades sanitarias en todas las aulas y espacios comunes.

Zonas	Descripción	Tipo de señalización
A la entrada del centro	Señalización de obligación y prohibición.	
Vías de circulación	Siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad exigida y señalizarlos, longitudinal y transversalmente.	

Filas	Señalizar distancia de seguridad	
La señalización deberá ser antideslizante y resistente al desgaste y limpieza		
Información general	Cartelería para reforzar el uso de mascarilla, el mantenimiento de las distancias de seguridad y el correcto lavado de manos	

10.-GESTIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO

La entrada y salida del centro educativo **se hará de forma escalonada para los diferentes grupos**. Serán cuatro los accesos de los que dispone el centro para los grupos que entrarán y saldrán por ellos y para el horario de cada grupo.

La entrada y salida al centro se realizará por dos calles (González Abarca y José Manuel Pedregal). **Estará debidamente señalizada en las puertas y portón de ambas calles y se ha comunicado a las familias antes del inicio de curso por aplicación de mensajería.**

Tras la Resolución del 8 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación en nuestro centro, **se considera necesario que se mantengan las entradas y salidas escalonadas por puertas y espacios diferenciados** “como una medida organizativa que evita la concentración de personas y garantizando el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad”, ANEXO (2.7) de la Resolución, atendiendo a las singulares características del mismo.

ENTRADAS Y SALIDAS

	C/GONZÁLEZ ABARCA
--	--------------------------

	ACCESO 1 Puerta principal izquierda			ACCESO 2 Puerta principal derecha	
GRUPOS	ENTRADAS	SALIDAS	GRUPOS	ENTRADAS	SALIDAS
			5º	08:50h	13:50h
4º	08:55h	13:55h	2º	08:55h	13:55h
1º	09:00h	14:00h	3º	09:00h	14:00h

C/JOSE MANUEL PEDREGAL					
	RAMPA			GIMNASIO	
EDUCACIÓN INFANTIL	ENTRADAS	SALIDAS	GRUPO	ENTRADAS	SALIDAS
5 AÑOS	08:55h	14:00h	6º	08:50h	14:05h
4 AÑOS	09:00h	13:55h			
3 AÑOS	09:05h	13:50h			

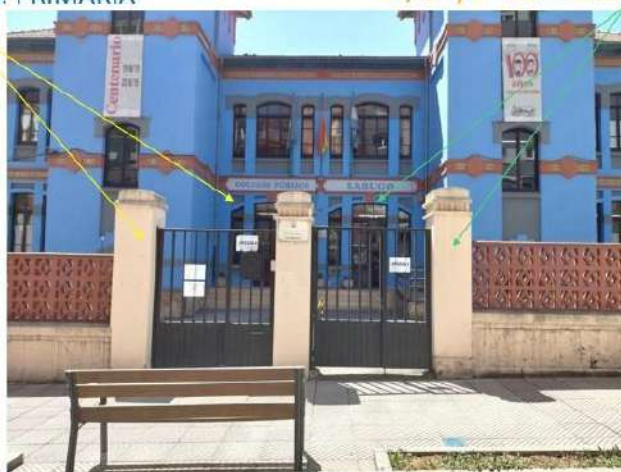
ACCESOS AL CENTRO

ACCESO 1 :

1º y 4º ED. PRIMARIA

ACCESO 2 :

2º, 3º y 5º ED. PRIMARIA



11.-GESTIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS AL PATIO

ENTRADAS Y SALIDAS AL PATIO

La salida al patio será escalonada

Tras la Resolución del 8 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación, en **nuestro centro se reorganizó la zonificación de cursos en el patio intentando** “posibilitar la interacción del alumnado en actividades al aire libre, evitando las aglomeraciones (horarios diferentes para Infantil y 1º y 2º de Primaria ya que utilizan el mismo patio .

- El horario del recreo será de 12:00 a 12:30 Educación infantil

La distribución sería la siguiente:

parte delantera del centro Infantil)

Patio de Primaria (1º-6º)

El aperitivo se continuará tomando en el exterior los días en que no haya lluvia. En caso de lluvia cada grupo de convivencia estable (GCE) lo hará por turnos en el gimnasio que cuenta con buena ventilación y volverán a sus clases.

Cabe recordar nuevamente que nuestro centro no cuenta con zona cubierta de patio lo que dificulta mucho la organización de recreos y toma de aperitivo. El curso pasado (20/21) se solicitó nuevamente por parte del centro a Consejería el estudio de esta situación. Personal del Servicio de Infraestructuras de la Consejería de Educación se personó en el cole y fue valorado en el segundo trimestre.

En Julio de 2021 se ha comunicado al centro que se cuenta con proyecto por parte de la Consejería

de Educación de la instalación de dos carpas en el patio de primaria (ejecución

prevista para el primer trimestre del curso)

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN LA ORGANIZACIÓN

- Se cuenta con dispensadores de gel hidroalcohólico en todos los accesos a escaleras, aulas, espacios comunes
- En las aulas el alumnado limpiará sus manos con gel hidroalcohólico, excepto el alumnado de infantil que lo hará con agua y jabón principalmente.
- Antes de salir del centro lavarse las manos con agua y jabón y en su defecto con gel hidroalcohólico.
- El recorrido del alumnado a espacios comunes se hará de forma ordenada y respetando los horarios para evitar la coincidencia de GCE.
- Se hará ventilación, limpieza y desinfección de mesas y sillas de los espacios comunes (biblioteca y aula de informática) entre un GCE y otro.
- Tras la clase de E.F. se realizará el lavado de manos con agua y jabón
- Se recomienda traer un aperitivo fácil y rápido de tomar
- Las familias solicitarán cita previa para acceder al centro.
- Las familias avisarán a las tutoras mediante llamada al centro, correo electrónico o agenda del alumnado con antelación cuando se vaya a llegar a otra hora diferente o tenga que salir también anticipadamente.
- Se retoman las actividades complementarias dentro del centro y salidas didácticas fuera del centro (respetando y cumpliendo los protocolos del Plan de contingencia de las entidades organizadoras si se va fuera del recinto escolar y nuestro Plan de contingencia en caso de realizarse la actividad en el centro.
- Teniendo en cuenta el anexo de la resolución del 8 de octubre (2.10):
 - Se retoman las actividades extraescolares: se ha enviado sugerencia de actividades al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Avilés (teniendo en cuenta las actividades y agrupamientos (todas al aire libre) ofertados desde el Servicio y viendo la posibilidad de cesión de espacios a las mismas por parte del Centro (patio).
 - En cuanto al viaje de estudios, desde el Centro no se considera prudente aún la organización de dicha actividad. Propondrá a las familias la organización de una salida de convivencia de un día en un espacio abierto que garantice la seguridad y tranquilidad del alumnado y profesorado.

12.-MATERIAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CENTRO

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO

Las medidas universales y las medidas generales para trabajadores descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado con las especificaciones que se detallan en la tabla siguiente:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ALUMNADO			
	Etapas	Obligatoriedad	Tipo
Uso de Mascarilla		NO es obligatorio desde el 20 de abril de 2022	
Distancia de seguridad	Intentar mantener una distancia de seguridad, en la medida de lo posible, en los espacios cerrados ya que no es obligatorio el uso de mascarilla.		
Higiene de manos	Cómo		Cuándo
	Agua y jabón durante 40 segundos (ver anexo 8 Cartel Lavado de manos). Se priorizará este tipo de limpieza de manos		<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos con agua y jabón a la llegada y salida del centro. - Antes y después de la comida - Antes y después de ir al WC - Antes y después de distintas actividades
	Gel hidroalcohólico durante 20 segundos (ver anexo 8 Cartel Lavado de manos)		<ul style="list-style-type: none"> - Antes y después de la salida al patio - Antes y después de quitarse la mascarilla - Después de utilizar o compartir espacios múltiples o equipos (mesas, ordenador, ratón, ...)
	Precaución en aulas de infantil. El Gel hidroalcohólico no debe estar al alcance del alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón.		
Uso de guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.		
Uso compartido de materiales	Se deben extremar las medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos. Higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca. Realizar limpieza entre uso de un grupo y otro.		
Uso de guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.		

Uso compartido de materiales	Se deben extremar las medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos. Higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca. Realizar limpieza entre uso de un grupo y otro.
------------------------------	---

-
-
- Nuestro centro dispone de todo el material que se describe en la siguiente tabla
- Asimismo:
 - o se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías
 - o Se llevará un registro de control, reposición y reparación del material.

MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE DEL QUE DEBE DISPONER EL CENTRO		
Agua, jabón y papel para secarse	Permanentemente en todos los aseos.	
Papeleras con bolsa, tapa y pedal siempre que sea posible	Distribuidas por todo el centro (aseos, vestíbulo, pasillos, sala de profesores/as, conserjería...)	
Guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.	
Termómetro sin contacto	Es recomendable que tanto el profesorado como el alumnado se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al Centro Educativo. Deberá disponerse de un termómetro sin contacto en el centro para la toma de temperatura a cualquier persona del mismo que presente síntomas compatibles con COVID-19.	
Geles Hidroalcohólicos	Zona de Aulas, Secretaría, Sala de profesorado, Biblioteca, Gimnasio, Despacho, entradas y salidas del Centro Educativo, (Precaución en aulas de infantil, el gel no debe estar al alcance del alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón)	
Mascarillas	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0064 (Higiénicas no reutilizables) UNE 0065 (Higiénicas reutilizables) UNE EN 14683 (Quirúrgicas)	En caso necesario
	EPI FFP2 que cumplan con la Norma UNE- EN 149	En caso necesario

	el centro dispondrá de una reserva de ellas para su utilización en caso necesario.
Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.	
Llevar un registro de control, reposición y reparación del material.	

13.- ACCESO AL CENTRO DE PERSONAL AJENO AL MISMO

PROVEEDORES/AS DE SUMINISTROS AL CENTRO EDUCATIVO

Los centros educativos deberán consensuar con los proveedores/as un horario de reparto y el centro les informará del acceso que deben utilizar para descargar la mercancía.

Debe existir un espacio reservado para la recepción/devolución de mercancías (zona específica, marca en el suelo...), situada cerca de la puerta de acceso de mercancía, separado física o temporalmente del resto de áreas. El personal de reparto, que debería cumplir su propio protocolo de prevención e higiene, no debe superar esta área de recepción, y se supervisará el cumplimiento de la normativa de protección que le aplique.

En este espacio:

- Se deben eliminar los embalajes de las mercancías recibidas. Debe especificarse donde se desecharán.
- Se debe llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento. Especificar con qué producto se hará la desinfección.

Los artículos que no puedan ser desinfectados, cambiarán del contenedor del proveedor a uno propio del centro en la zona de recepción. Los albaranes y justificantes deben dejarse encima de la mesa para evitar el contacto con el proveedor y siempre deben permanecer en esta zona de recepción.

Los dispositivos utilizados (bolígrafos, etc.) deben ser preferiblemente utilizados por la misma persona. En caso de compartirlos, se deberán desinfectar después de cada uso. Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona y el personal debe lavarse las manos con agua y jabón.

14.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN

VENTILACIÓN

En nuestro centro es de gran preocupación la gestión de la VENTILACIÓN (debido a la superficie de las aulas): contamos con aulas entre 37 y 58 m² con grupos de 20 alumnos/as.

Se cuenta con medidores de CO² en todas las aulas y espacios comunes

Desde el curso pasado se dispone en el centro de purificadores de aire con filtro HEPA (se ha consultado al Servicio Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación sobre las características de los mismos y se cuenta con la certificación del proveedor del cumplimiento de las características especificadas.)

SERÁN EN CASO DE NECESIDAD UNA MEDIDA COMPLEMENTARIA, NUNCA SUSTITUTIVA, A LA VENTILACIÓN NATURAL CRUZADA

Las características con respecto a los filtros HEPA son:

- Las unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar, es preciso que mantengan un índice de movimientos hora significativo.
- Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE-EN 1822-1:2020: Filtros absolutos (EPA, HEPA y ULPA). Parte 1: Clasificación, principios generales del ensayo y marcado.
- Adicionalmente, los sistemas de filtración y purificación portátiles pueden contar con tecnologías complementarias de purificación, tales como radiación ultravioleta u otras, que deberán demostrar su eficacia e inocuidad. *SERÁN EN CASO DE NECESIDAD UNA MEDIDA COMPLEMENTARIA, NUNCA SUSTITUTIVA, A LA VENTILACIÓN NATURAL CRUZADA. Se realiza el registro de las mediciones de CO₂ en cada una de las aulas mensualmente y se envía al Secretario del centro.*

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características.

El artículo 6 de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad establece:

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Se utilizarán como desinfectantes diluciones de lejía (1:50)

recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química).

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla y aquel material que ha manipulado. Para este fin se dispondrá de papel y desinfectante de superficies.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- La limpieza de superficies de contacto frecuentes se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al inicio o final de la

jornada.

En cada aula y en los espacios comunes se llevará un registro de la limpieza, desinfección y ventilación de los mismos como indica la tabla que se adjunta).

ESPACIOS COMUNES Y EQUIPAMIENTOS						
	Antes de cada uso	Después de cada uso	Diariamente	Mínimo una vez al día	Semanalmente	Comentarios
Ventilación				☐		cruzada
Manetas y pomos de puertas y ventanas, interruptores				Limpieza y desinfección		
Barandillas y pasamanos de escaleras y botoneras de ascensores				Limpieza y desinfección		
Encimeras y mostradores				Limpieza y desinfección		
Sillas y bancos				Limpieza y desinfección		
Ordenador, teclado, ratón		desinfección				
Teléfonos, utensilios de oficina				Limpieza y desinfección		
AULAS Y ESPACIOS DE JUEGO						
Material de juegos		limpieza	Limpieza y desinfección			
Juguetes de plástico		limpieza	Limpieza y desinfección			
Superficies de contacto frecuente				Limpieza y desinfección		
Ventilación				☐		cruzada
Suelos				Limpieza y desinfección		
COMEDOR						
Ventilación				☐		cruzada
Superficies de cocina	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección				
Platos, vasos, cubiertos		Limpieza y desinfección				Con agua caliente a elevada temperatura
Mesas y sillas		Limpieza y desinfección				
Suelos				Limpieza y desinfección		
ASEOS, DUCHAS						
Ventilación				☐		cruzada

Cambiadores, orinales		Limpieza y desinfección				
Suelos y otras superficies				Limpieza y desinfección		
Duchas		Limpieza y desinfección				
Papeleras			Limpieza y desinfección			

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO

Contamos con una persona por la mañana encargada de la limpieza y desinfección de los espacios comunes (aseos), despachos, hall de entrada y zona sucia para paquetería en horario lectivo (durante tres horas: de 11:00 a 13:00 horas).

Finalizada la jornada escolar otra persona comenzará la limpieza y desinfección de todas las aulas de Primaria y las tres aulas de Educación infantil, baja, así como los despachos, aseos, espacios comunes en el horario establecido por la empresa en convenio con el Ayuntamiento.

Otra persona se encarga de biblioteca, aula de Informática y del gimnasio

La limpieza de nuestro centro es competencia del Ayto. de Avilés y la empresa encargada de la misma es Lacera, que ha enviado al centro su protocolo.

Protocolo que se ha solicitado revisar en lo que se refiere a la limpieza del aula COVID. Consultar anexo X (1-2)

Tal y como está planteado no es efectivo a nivel de seguridad e higiene en el caso de la aparición de casos sospechosos. (mientras no se solventa la situación será la responsable COVID del centro quien se haga cargo de la limpieza y desinfección de la misma)

GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido por la Orden SND/271/2020 del Ministerio de Sanidad la gestión de residuos se realizará del siguiente modo:

Gestión de residuos sin positivos

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

15.- MODIFICACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

La última modificación del plan de Contingencia se realiza del 21 de abril de 2022 siguiendo lo establecido en:

Resolución de 20 de abril de 2022 de la Consejería de Educación de segunda modificación de la Resolución de 5 de enero de 2022 por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias.



RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Desde la declaración de la pandemia de la COVID 19 tanto las autoridades sanitarias como educativas, han dictado numerosas resoluciones por las que se adoptaban medidas de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19, respondiendo a la realidad epidemiológica del momento.

Segundo.- En el ámbito educativo, la última adaptación de las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias se ha concretado a través de la resolución de 9 de febrero de 2022 por la que se modificaba la de 5 de enero del mismo año y que se amparaba en el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .y deja sin efecto lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, cuyos supuestos se regirán en lo sucesivo por lo previsto en este real decreto.

Tercero.- Con fecha 20 de abril de 2022 El Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto 286/2022 de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19

Cuarto.- El citado Real Decreto motiva su decisión por las causas expresadas en el preámbulo de la norma y así recoge que:

“...La evolución de la epidemia de COVID-19, favorecida por las coberturas de vacunación que se han alcanzado en España y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV-2 por parte de la población hasta marzo de 2022, permite plantear modificaciones en las estrategias de control de la epidemia...”

..Todos los indicadores principales de seguimiento de la epidemia vigentes, de acuerdo con la «Estrategia de vigilancia y control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia», se encuentran, según el último informe publicado el 8 de abril de 2022, en un nivel de riesgo bajo en la mayor parte del territorio, lo que sitúa la alerta en nivel 1 en 42 de las 52 provincias y en nivel 2 en 8 provincias. Dos provincias ya no presentan una situación de alerta...

..El contexto descrito permite adaptar algunas de las medidas de control de la transmisión que se vienen implementando; en concreto, mediante este real decreto se modifican los supuestos de obligatoriedad del uso de las mascarillas en espacios interiores. La reducción de las medidas que se incluye en este real decreto, propuesta para la población general, se debe valorar a nivel individual de acuerdo con la pertenencia a grupos de mayor vulnerabilidad, la vacunación y la actividad y comportamiento social que pueda incrementar los riesgos de transmisión. La Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha realizado una evaluación de riesgo y ha formulado recomendaciones específicas de uso de mascarillas para diferentes ámbitos y personas. En este sentido, la Ponencia recomienda el uso obligatorio de la mascarilla en determinados ámbitos y personas y el uso responsable de la mascarilla en otros supuestos...”

Quinto.- En consonancia con lo anteriormente reseñado procede abordar la segunda modificación de la resolución de 5 de enero por la que se aprueban las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias adaptándola a la nueva redacción de la ley 2/21, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 18.1 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y leyes orgánicas que, conforme al artículo 81.1 de la misma, lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Segundo.- La Educación es un derecho fundamental garantizado constitucionalmente en el artículo 27 de nuestra Constitución lo que hace necesario adoptar las medidas oportunas en orden a la protección del interés general y el funcionamiento de este

servicio esencial y en las debidas condiciones de seguridad tanto para el alumnado como para el personal docente y no docente adscrito a los centros educativos.

Tercero.- El Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Educación, las funciones relativas a la educación en el ámbito de los niveles educativos no universitarios, la formación profesional, la ordenación académica, la formación del profesorado, la participación educativa y la orientación y atención a la diversidad, innovación educativa y evaluación del sistema educativo asturiano, la red de centros educativos y gestión económica de los mismos, la planificación y ejecución de las inversiones, la gestión del personal docente no universitario y la planificación e impulso de la Red de Escuelas Infantiles de 0 a 3.

Quinto.- Real Decreto 286/2022 de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que da nueva redacción a los apartados 1y 2 del artículo 6 de la ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19,

Por todo ello, de conformidad con la normativa invocada, y demás normas de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la segunda modificación de la resolución de 5 de enero de 2022 por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias, dando nueva redacción al apartado 2.3 Uso de mascarillas para adaptarlo a la modificación introducida por el Real Decreto 286/2022 de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que pasará a estar redactado en los siguientes términos:

“2.3 USO DE MASCARILLAS:

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la redacción dada por-Real Decreto 286/2022 de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 el uso de la mascarilla NO será obligatorio en los centros educativos.

No obstante y en consonancia con lo dispuesto en citado Real Decreto, 286/ 2022, se recomienda el uso de las mascarillas a las personas con mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

Segundo.- Adaptar el apartado 2.5 relativo al profesorado vulnerable y con síntomas compatibles con la COVID-19 a las pautas generales establecidas por las autoridades sanitarias en la estrategia de control y vigilancia epidemiológica por la comisión de alertas.

Tercero.- Mantener vigentes los demás principios, medidas e instrucciones acordadas en la resolución de 5 de enero de 2022 por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias que no hayan sido objeto de modificación en la presente resolución incorporándose todas ellas como anexo a la presente resolución.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación y se hará pública en la web corporativa Educastur, en el portal de la transparencia del Gobierno del Principado de Asturias, así como en el boletín oficial del Principado de Asturias.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias, 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Consejera de Educación

Lydia Espina López

ANEXO.

1.- PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:

- Las medidas de prevención, seguridad e higiene contra la COVID-19 en el ámbito escolar estarán en consonancia con la evidencia disponible, el contexto de la situación epidemiológica y con el equilibrio entre el riesgo de transmisión y su impacto en el desarrollo educativo.
- Cada centro educativo concretará el plan de contingencia que asegure la prevención y seguridad sanitaria en el ámbito escolar.
- La enseñanza será presencial para todas las etapas y niveles educativos de acuerdo con las ratios previstas en la normativa vigente.
- Se mantendrán las acciones de capacitación en competencia digital del alumnado y profesorado, así como del personal no docente.
- La continuidad de las acciones que consoliden el desarrollo tecnológico y la estrategia digital de los centros educativos.
- La aplicación de metodologías activas que promuevan el aprendizaje participativo y colaborativo.
- El desarrollo de los procesos educativos se realizará con la mayor normalidad posible, respetando las indicaciones sanitarias, a la vez que se promueve la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y el fortalecimiento del sistema educativo como garante del pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.
- La atención y el acompañamiento al desarrollo socioemocional de todo el alumnado, a su aprendizaje y, en su caso, aplicación de acciones de recuperación y refuerzo educativo.
- La atención específica al alumnado que se encuentra en situación de vulnerabilidad por cualquier causa, incluyendo la incidencia de la COVID-19.
- La coordinación y comunicación continuada con las familias en el desarrollo de los procesos educativos y el seguimiento de las medidas de prevención sanitaria durante el curso escolar.

2.- MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS.

2.1 MEDIDAS GENERALES

Con carácter general en todos los centros educativos se procurarán las siguientes medidas:

- a) Favorecer medidas organizativas en las entradas y salidas al centro que eviten concentración de personas y garanticen el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad atendiendo a las características del centro. Siempre que sea posible es recomendable que las entradas y salidas al recinto escolar se realicen por espacios diferenciados.
- b) Reducir, en la medida de lo posible, los desplazamientos de grupos del alumnado del centro.
- c) Mantener agrupamientos estables organizando, en su caso, la optatividad de forma que se tienda al menor movimiento entre el alumnado de los distintos grupos de referencia y la menor rotación de espacios.
- d) Establecer medidas de prevención personal en relación con las personas vulnerables frente a la COVID-19.
- e) Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos, así como en zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes (pomos de las puertas, pasamanos, etc.)
- f) Se recomienda la ventilación natural de forma permanente y cruzada en los espacios interiores, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Y si ésta no es posible, se recomienda la ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire.
- g) Se reducirá el acceso al centro educativo a personas ajenas a la comunidad educativa y se hará en los términos que prevea el plan de contingencia del centro, pudiendo determinarse por la dirección del centro la necesidad de concertar cita previa. No obstante se permitirá dicho acceso para la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como para la realización de prácticas en los centros de formación profesional, con las medidas COVID-19 vigentes en cada sector.

La restricción no perjudicará el ejercicio de los derechos sindicales reconocidos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS)

h) Los miembros de las Juntas Directivas del AMPA podrán acceder a los espacios que tiene habilitados en los centros educativos cumpliendo los protocolos de seguridad establecidos.

2.2 DISTANCIA DE SEGURIDAD Y GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

En las etapas educativas de secundaria, bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de régimen especial, se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1.5 metros en el interior de los centros educativos, que se podrá flexibilizar hasta 1.2 metros si fuera necesario.

En las etapas de educación infantil y primaria se mantienen los grupos de convivencia estables (GCE) con las ratios que la normativa educativa establece desde Educación Infantil hasta 6º de Primaria. Asimismo, se podrán constituir grupos de convivencia estable en otras etapas siempre que la singularidad del centro educativo o la formación impartida así lo aconseje, a criterio del propio centro educativo.

En aquellos casos que por necesidades educativas para la organización de grupos sea imprescindible, podrán compartir aula dos GCE sin que necesariamente sean del mismo nivel, extremando las medidas de ventilación, uso de mascarilla, distancia y uso de medidores de CO₂.

“2.3 USO DE MASCARILLAS:

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la redacción dada por-Real Decreto 286/2022 de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 el uso de la mascarilla NO será obligatorio en los centros educativos.

No obstante y en consonancia con lo dispuesto en citado Real Decreto, 286/ 2022, se recomienda el uso de las mascarillas a las personas con mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

2.4 VENTILACIÓN

La ventilación cruzada es una medida de prevención fundamental que debe realizarse de forma permanente y regular, y así:

Se procurará una ventilación natural permanente adoptando patrones de ventilación que garanticen el equilibrio entre las condiciones meteorológicas y los criterios de seguridad ante la propagación de la COVID-19 en el interior.

Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Se realizará ventilación cruzada para favorecer el flujo de aire con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos, en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Los centros escolares realizarán mediciones de CO₂ en cada espacio interior ocupado para ayudar a controlar la calidad de ventilación de los diferentes espacios. Si se sobrepasa el umbral de 700-800 ppm se deberá ajustar la configuración de la ventilación de dicho espacio. Asimismo, se deberá configurar la calefacción de modo que se evite en lo posible el discomfort térmico de las personas.

Será obligatorio tener un medidor de CO₂ por cada unidad autorizada.

2.5 PROFESORADO.

a) Profesorado vulnerable o con síntomas compatibles con la COVID-19

El profesorado vulnerable o que presente síntomas compatibles con la COVID-19 seguirá las pautas generales establecidas para toda la población por las autoridades sanitarias en el marco de la estrategia de vigilancia y control frente a la COVID-19

b) Reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente

Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente se realizarán preferentemente de forma telemática si la propia organización del centro lo permite.

2.6 JORNADA ESCOLAR

Con carácter general, los centros educativos mantendrán la jornada que tenían establecida con anterioridad a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

2.7 ENTRADAS, SALIDAS Y RECREOS

En las entradas y salidas del centro educativo y de los recreos, se mantienen las medidas organizativas que eviten la concentración de personas y garanticen el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad en las entradas y salidas, atendiendo a las características particulares de cada centro escolar, evitando aglomeraciones, favoreciendo que las entradas y salidas del recinto escolar se realicen por puertas y espacios diferenciados siempre que sea posible.

No obstante, los centros educativos podrán suprimir la zonificación de los patios como medida obligatoria, posibilitando la interacción del alumnado en actividades al aire libre, evitando en todo caso las aglomeraciones. Será obligatorio el uso de mascarilla en los términos establecidos en el apartado 2.3 de las presentes instrucciones.

2.8 COMEDORES ESCOLARES

El comedor, con carácter general, se organizará por grupos de convivencias estables separados entre sí, manteniendo la máxima distancia posible y, al menos, de 1,5 metros entre grupos, reforzando las medidas de ventilación y asignando puestos fijos a cada uno de los usuarios, de acuerdo con los siguientes criterios.

- a) Alumnado menor de 12 años: el espacio del comedor y los horarios se organizarán de forma que cada grupo de convivencia estable tenga su espacio propio para comer y separado de otro grupo de convivencia en, al menos, 1,5 metros.
- b) Alumnado mayor de 12 años: la disposición de mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- c) Los comedores son espacios en los que no se utiliza la mascarilla en todo momento, por lo que se hace necesario reforzar las medidas de prevención de ventilación, distancia y limitación en el número de personas que comparten el espacio. Deberá hacerse medición permanente de los niveles de CO₂ que permitan monitorizar la calidad de la ventilación.

Con carácter general los comedores escolares no tendrán más de dos turnos. En el supuesto de que fuera necesario se podrá contemplar un tercer turno inicial previo para el alumnado de Educación Infantil.

En el caso de organización de turnos de comedor escolar, el alumnado usuario de transporte escolar tendrá prioridad en el primer turno de comedor.

En el supuesto de que un centro educativo haga uso de otros espacios alternativos del centro para prestar el servicio de comedor escolar, se aplicarán las medidas de limpieza y desinfección establecidas en el Plan de Actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias, antes y después de cada uso y previa ventilación durante, al menos, 15 minutos.

En caso de que la demanda de plazas de comedor, aún con el establecimiento de turnos y/o espacios alternativos, excediera el número de plazas de comedor del centro en las condiciones de distancia de seguridad del presente curso, las prioridades en la asignación de estas plazas serían:

- a) Alumnado usuario de transporte escolar con derecho a comedor gratuito.
- b) Alumnado de familias económicamente desfavorecidas, así como alumnado con becas de comedor.
- c) Alumnado de familias monoparentales
- d) Alumnado cuyos progenitores trabajen fuera de casa siempre y cuando ambos progenitores no tengan posibilidad de realizar turnos laborales y previa justificación del horario laboral de los mismos a través de certificación de la empresa, entidad o administración correspondiente.

2.9 TRANSPORTE ESCOLAR.

En el transporte escolar será de aplicación la normativa vigente para transporte público de viajeros que establece el uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años, siendo recomendable para los alumnos y las alumnas de 3 a 5 años. Todo ello excepto para el alumnado que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Esta circunstancia tendrá que ser alegada y acreditada en el momento de realizar la solicitud de transporte escolar.

Se suprime la obligatoriedad de que el alumnado transportado tenga asignado un asiento fijo durante todo el curso.

2.10 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

No se podrá celebrar ninguna actividad de este tipo que comprometa el cumplimiento de las medidas de seguridad, de uso de mascarilla y distancia interpersonal y, aquellas que se realicen en interiores deberán tener una correcta ventilación y medidores de CO₂.

2.11 ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La atención individualizada de las familias por parte del profesorado se realizará preferentemente de modo no presencial mediante teléfono, correo electrónico, correo postal y se facilitarán las gestiones telemáticas. Será posible la atención presencial, previa cita, en espacios bien ventilados y respetando la distancia de seguridad.

Las reuniones generales grupales con las familias se desarrollarán preferiblemente a través de medios telemáticos. En el caso de que alguna familia por razones debidamente justificadas no pueda realizar reuniones telemáticas en grupo, el centro intentará facilitarle una entrevista presencial.

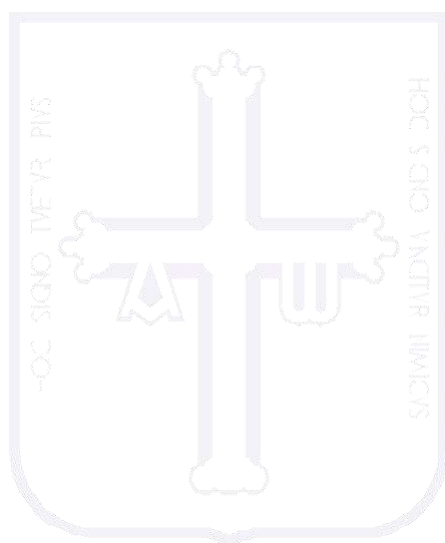
2.12 ADAPTACIÓN DE ALGUNAS MATERIAS:

Educación Física: Se impartirá en espacios suficientemente ventilados o al aire libre cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, del mismo modo, se puede compartir material entre alumnos del mismo GCE.


Educación Musical: en las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato se extremarán las medidas de protección interpersonal, de ventilación e higiene cuando se realicen actividades de voz y canto dada su mayor capacidad de emisión de aerosoles. Se evitará el uso de instrumentos de viento.

3. PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

En tanto se mantenga la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, la Comunidad Educativa deberá desarrollar sus actividades, de cualquier índole, conforme al principio de precaución con objeto de prevenir la generación de riesgos innecesarios para sí mismos o para otros, y de evitar la propagación del virus causante de la pandemia.



Anexo II. PROTOCOLO LIMPIEZA AULA COVID EMPRESA LACERA

 <p>Instrucción de trabajo Rev. 00 09/2020</p>	<p>CENTRO DE TRABAJO: CENTROS EDUCATIVOS OBJETO: PLAN DE CONTINGENCIA LIMPIEZA-AULAS COVID</p>
---	--

La limpieza del aula COVID se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Emplear producto clorado, lejía a 1000 ppm. Para ello debe añadir 20 ml de lejía para 1 litro de agua.

- o Botellín de 1l: añadir 20 ml de lejía.
- o Cubo de 5 litros: añadir 100 ml de lejía.
- o Cubo de 12 litros: añadir 240 ml de lejía.

EN CASO DE SOSPECHA O DE QUE SE CONFIRME UN CASO POSITIVO DE COVID 19 EN EL CENTRO:

- ✓ Contactar con el responsable y/o encargado de Lacera, con quien se acordará en cada caso los medios necesarios para realizar la limpieza. Se seguirán las indicaciones del procedimiento Limpieza en Espacios con Riesgo de Exposición al Nuevo Coronavirus COVID-19 (para casos de sospecha o confirmados).
 - El encargado de Lacera llevará un registro con el nombre de cada trabajador que entre a limpiar o retirar residuos en espacio o zona con Coronavirus.
- ✓ Según lo acordado en cada caso con el cliente, se realizará una limpieza para casos confirmados o sospechosos de coronavirus, empleando un producto desinfectante.
 - Ventilación del espacio durante al menos 4 horas. La ventilación debe comenzar al menos 2 horas antes de que comiencen las labores de limpieza y desinfección.
- ✓ Antes de dar la orden de hacer una limpieza o retirada de residuos en caso de confirmación o sospecha de coronavirus, el encargado de Lacera se asegurará que el trabajador/a tiene la formación y que dispone de los EPIS y materiales necesarios.

La limpieza del aula en caso de confirmación o sospecha de coronavirus se realizará de acuerdo a lo siguiente:


1. Preparar los útiles de limpieza siguiendo las indicaciones de acceso para Limpieza en espacios con riesgo de exposición al nuevo coronavirus 2019 ncov (ante casos de sospecha o confirmados).
 - Emplear producto clorado, lejía a 1000 ppm. Para ello debe añadir 20 ml de lejía para 1 litro de agua.

- En espacios que no dispongan de lavabo para desechar el agua de tras la limpieza, acceder a la estancia con el botellín de 1 litro preparado con la disolución desinfectante de agua y lejía, y

realizar la limpieza impregnado la bayeta y fregonas con la disolución desinfectante.

2. Limpieza a fondo de todas las superficies de la sala, teclado, ratón, teléfono, mesa, s pomos de las puertas, etc.
3. Fregar el suelo.
4. Al terminar la limpieza tirar el material de microfibra empleado, salvo el palo, extensibles y cubos empleados que se desinfectarán y se dejarán secar en la estancia al menos durante 5 minutos. Las bayetas y fregonas empleadas, así como los EPI's, se meterán dentro de la bolsa de basura aparte y se cerrará, sacando la basura al final de la limpieza. Cerrar la bolsa de basura antes de salir de la zona objeto de limpieza, y depositarla en la bolsa con el resto de residuos.

**Anexo III.- - PROTOCOLO LIMPIEZA AULAS Y ESPACIOS
COMUNES EMPRESA LACERA**

 <p>Instrucción de trabajo Rev. 03 09/2020</p>	<p>CENTRO DE TRABAJO: CENTROS EDUCATIVOS OBJETO: PLAN DE CONTINGENCIA DE LIMPIEZA FRENTE COVID 19</p>
---	---

Se intensificará la limpieza de las superficies de mayor contacto con las manos como pueden ser: manillas de las puertas, barandillas, pasamanos, zonas comunes, etc.

Se intensificará además la limpieza de zonas comunes como: baños, vestuarios o salas de uso común, etc.

- o Se empleará producto clorado a 1000 ppm (dilución 1:50 de un clorado con concentración de 50 g Cl/litro). Para ello debe añadir 20 ml de lejía para 1 litro de agua.

Aplicar preferentemente métodos de limpieza en húmedo. En caso de emplear botellines, se utilizarán con boquillas que permitan generación de espuma o chorro continuo. No pulverizar productos ni emplear sprays. La utilización de mascarilla y guantes para realizar las tareas de limpieza será siguiendo las indicaciones de tú encargado de Lacera.

Se ventilará de forma frecuente las instalaciones mediante la apertura de ventanas.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE AULAS

1. Preparar los útiles para limpieza y la disolución de producto. En caso de utilizar lejía, LA DISOLUCIÓN DEBE ESTAR RECIÉN PREPARADA. Añadir 20 ml de lejía para 1 litro de agua.
2. Sacar la basura.
3. Limpieza de las superficies de la sala, incidiendo en zonas de mayor contacto con las manos, como teclado, ratón, teléfono, mesa, pomos de las puertas, etc.

Puestos de trabajo, mesetas de trabajo

Se realizará la limpieza y desinfección con producto desinfectante y bayeta de microfibra. Se limpiará y desinfectará la meseta completa, reposabrazos de las sillas, etc.

La limpieza de los equipos informáticos, se realizará con la bayeta impregnada en la disolución desinfectante, evitando exceso de humedad para no dañar los equipos. Se aplicará la disolución de producto directamente sobre la bayeta. Se desinfectará teclado, ratón, teléfono, etc.

4. Mopear y a continuación fregar el suelo con el producto desinfectante.
5. Al finalizar la limpieza diaria, se realizará una desinfección de todos los útiles y material empleado y se dejará secar durante al menos 5 minutos.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y DESPACHOS

1. Preparar los útiles para limpieza y la disolución de agua y lejía. **LA DISOLUCIÓN DEBE ESTAR RECIÉN PREPARADA. Añadir 20 ml de lejía para 1 litro de agua.**
2. Vaciar las papeleras.
3. Limpieza las superficies de la sala, teclado, ratón, teléfono, mesa, pomos de las puertas, etc.

Puestos de trabajo

Se realizará la limpieza y desinfección con producto clorado y bayeta de microfibra. Se limpiará y desinfectará la mesa, reposabrazos de las sillas, etc.

La limpieza de los equipos informáticos se realizará con la bayeta impregnada en la disolución desinfectante, evitando exceso de humedad para no dañar los equipos. Para conseguir la humedad deseada en la bayeta, se aplicará el producto directamente sobre ella empleando el botellín. Se desinfectará teclado, ratón, teléfono, etc.

Elementos comunes

Se desinfectarán elementos de mayor contacto con las manos, como son: manillas de las puertas, pomos o tiradores, interruptores y botoneras, mandos de los equipos de clima, etc. En estos elementos, se empleará el producto desinfectante aplicado directamente sobre la bayeta para conseguir una humedad adecuada.

4. Fregar el suelo con el producto desinfectante.
5. Al terminar la limpieza todo el material empleado se desinfectará y se dejarán secar al menos durante 5 minutos.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE ASEOS Y VESTUARIOS

1. Preparar los útiles para limpieza y la disolución y de agua y lejía. **LA DISOLUCIÓN DEBE ESTAR RECIÉN PREPARADA. Añadir 20 ml de lejía para 1 litro de agua.**
2. Sacar la basura.
3. Limpieza de las superficies del baño o vestuario. Incidir en las zonas de mayor contacto con las manos. En los vestuarios, realizar limpieza del exterior de las taquillas, bancos y resto de mobiliario.
Comenzar la limpieza por las zonas más limpias: espejo, lavabo (primero grifería, exterior y por último parte interior), ducha y para finalizarinodoros.

Espejos

Para la limpieza de los espejos se emplea bayeta de microfibra con producto desinfectante. Tras actuar el producto, con una bayeta seca o con haragán para cristales, secar la superficie del cristal para un acabado sin velos.

Lavabo y dispensadores de jabón

Abrir los grifos y dejar correr el agua. Comenzar la limpieza por la grifería. Con bayeta de microfibra y desinfectante limpiar desde el exterior hacia dentro. Limpieza de los dispensadores de jabón, sobre todo incidiendo en el pulsador.

Ducha

Abrir los grifos para dejar correr el agua y aclarar las superficies. La limpieza se realizará con bayeta de microfibra y desinfectante. Comenzar la limpieza por la grifería y alcachofa de la ducha. Continuar por la limpieza de las paredes adyacentes a la ducha, para terminar por el plato de ducha o interior de la bañera.

Inodoro

Lo primero, pulsar la cisterna para activar la descarga de agua en el interior. Aplicar el producto desinfectante sobre el inodoro y dejar actuar. Limpiar de lo más limpio a lo más sucio, comenzando por las superficies exteriores, y por la zona superior, comenzando por el pulsador de descarga la cisterna. Continuar por las tapas desde el exterior hacia adentro, para terminar por la taza. Limpiar primero el exterior de la taza empleando la bayeta y terminando por el interior con la escobilla.

Aplicar según necesidad producto desincrustante específico para eliminar incrustaciones en el interior del sanitario.

4. Fregar el suelo con el producto desinfectante.
5. Al finalizar la limpieza diaria, se realizará una desinfección de todos los útiles y empleados y se dejarán secar durante al menos 5 minutos.

En los protocolos de limpieza de las instalaciones, Lacera hará uso de los productos desinfectantes indicados por el Ministerio de Sanidad para hacer frente al COVID 19, como puede ser la lejía u otros productos con actividad virucida homologado por dicho ministerio, pero no se hará cargo de los daños que el uso continuado de estos productos pueda ocasionar en las superficies.

Anexo IV -. RESUMEN MEDIDAS PLAN DE CONTINGENCIA

	ACTUACIONES
COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS	<p>Comunicación con las familias mediante teléfono, email, TokApp, mensajes o correo ordinario. Se impulsan las gestiones telemáticas.</p> <p>Acceso de las familias al edificio escolar cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, <u>previo aviso o cita concertada</u>.</p> <p>En ningún caso se permitirá el acceso si presentan cualquier síntoma compatible con Covid-19.</p>
FORMACIÓN E INFORMACIÓN ALUMNADO Y PERSONAL	<p>Difusión por parte del equipo directivo a toda la comunidad educativa de toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implementadas.</p>
ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS (GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES)	<p>El alumnado de Educación Infantil y hasta 6º curso de Educación Primaria (incluido) se organizará en grupos de convivencia estables de 23 alumnos/as en EI y 25 alumnos/as (según ratio fijada por resolución de la Consejería de Educación).</p> <p>Los grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que hace que no sea necesario mantener la distancia interpersonal de forma estricta.</p>
ENTRADAS Y SALIDAS	<p>Entrada y salida escalonada del centro educativo para los diferentes grupos. Cuatro accesos disponibles.</p>
ESPACIOS COMUNES	<p>Señalizaciones según recomendación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Colocación de cartelería en todas las aulas y espacios comunes (según lo estipulado por las autoridades sanitarias)</p>

<p>ASEOS</p>	<p>Imprescindible lavado de manos con agua y jabón :</p> <ul style="list-style-type: none"> -después de las clases de E.F -alumnado de E.I. -cuando se vaya a los baños <p>-</p>
<p>GESTIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS AL PATIO</p>	<p>Salida al patio escalonada</p> <p>Señalización de zonas</p>
<p>MATERIAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL ALUMNADO Y CENTRO</p>	
<p>PROTOCOLO DE LIMPIEZA</p>	<p>LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN</p> <p>Empresa contratada por el ayuntamiento: LACERA</p> <p>Desinfección de espacios comunes durante el horario lectivo</p> <p>Limpieza y desinfección de aulas, aseos y espacios comunes fuera del horario lectivo</p> <p>En todas las aulas y espacios comunes se dispone de gel hidroalcohólico, papel de manos y papeleras de pedal.</p>
<p>VENTILACIÓN</p>	<p>Se cuenta con medidores de CO² en aulas y espacios comunes.</p> <p>Los purificadores de aire con filtro HEPA Se utilizarán Como complemento a la ventilación natural cruzada. (Nunca serán sustitutivo de la misma)</p>
<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CASOS</p>	<p>Desde la entrada en vigor del Decreto del 20 de abril de 2022 no existe protocolo de actuación desde el centro con respecto a la comunicación de casos a la Comunidad Educativa . No obstante la mayoría de las familias continúa avisando al centro y a su grupo de aula por prudencia y respeto.</p>